

COMUNICADO GENERAL

San Luis Potosí, S.L.P., a 18 de diciembre de 2020

Por este medio se hace del conocimiento del público en general que para el segundo periodo vacacional del ejercicio 2020 este Órgano Interno de Control, NO suspenderá actividades, sino únicamente los días festivos y no laborables del periodo; es decir, los días 25 veinticinco de diciembre y 01 primero de enero, así como sábados y domingos. Por tanto, a excepción de los días mencionados con anterioridad, no habrá suspensión de actividades y se considerarán los demás como días hábiles para la recepción, substanciación y resolución de quejas y denuncias en materia de responsabilidad administrativa, así como para cualquier otro trámite o procedimiento competencia de este Órgano Interno de Control. CONSTE.-

<https://teeslp.gob.mx>

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

C.P. HECTOR DAVID SALAZAR ALONSO